

SANTA CRUZ, 29 de Julio de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorandum N° 26 de la Matrona Encargada SAP.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la **"CONVENIO DE SUMINISTRO: SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SCANNER, MÁS SERVICIO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL PARA DEPENDENCIA DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL SANTA CRUZ"**.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO EXENTO N° 3703

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada **"CONVENIO DE SUMINISTRO: SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SCANNER, MÁS SERVICIO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL PARA DEPENDENCIA DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL SANTA CRUZ"** **Apruébese** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Enfermera Delegada DSM**, el **Ingeniero Informático del CESFAM**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)